



LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 21 de julio de 2023, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a favor de la parte incidentista:

AGENCIAS EN DERECHO	\$717.300.00
TOTAL	\$717.300.00

Armenia Q, 09 de agosto de 2023.

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2022-00655-00

Armenia, Quindío, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del Código General del Proceso; el despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 121 del 10 de agosto de 2023)

LMGR.
(LIQUIDACIONES)

Pamela Quintero Alvarez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a762aa40dba96354461853159dd58bcd6a2254f4e5f1b6026cd896fb11049dd**

Documento generado en 09/08/2023 10:07:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>